



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 003770-2025-SGCAITSE-GDE-
Expediente N° 1093842025
Santiago de Surco, 22 de Abril de 2025

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente N° 1093842025 de fecha 14 de Abril de 2025, seguido por la empresa **CHAPA CASH INVERSIONES S.A.C.** Con RUC N° 20603736258, representado por el/la Sr.(a) **CONDORI CONDORI JAIME MARTIN** identificado con DNI N° 44367262 domiciliado en **AV. MRCAL. JOSE DE LA MAR 750 OFIC. 701 SANTA CRUZ MIRAFLORES;** Y

Que, a través del Expediente N°1093842025 de fecha 14 de Abril de 2025, la empresa **CHAPA CASH INVERSIONES S.A.C.** Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **AV. BENAVIDES, ALFREDO NO. 3867 LOCAL 2 URB. CHAMA-SANTIAGO DE SURCO;**

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 715-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2682-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **CHAPA CASH INVERSIONES S.A.C.** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta	:	-
Licencia	:	2025 - 0000381
Recibo Único de Caja	:	12028166
Ubicación	:	AV. BENAVIDES, ALFREDO NO. 3867 LOCAL 2 URB. CHAMA

Elemento de publicidad exterior N° 01

Ancho	:	0.68m
Alto	:	0.91m
Área Total	:	0.62m2
Ubicación	:	MAMPARA
Tipo	:	AFICHE
N° de Caras	:	01 (uno)
Material	:	VINIL ADHESIVO
Color	:	NEGRO - PIEL - ROJO - AMARILLO
Leyenda	:	IMAGEN PUBLICITARIA

Vencimiento : **19 octubre 2025**

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **CHAPA CASH INVERSIONES S.A.C.** Varie cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- **CHAPA CASH INVERSIONES S.A.C.** Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **CHAPA CASH INVERSIONES S.A.C.** en **AV. MRCAL. JOSE DE LA MAR 750 OFIC. 701 SANTA CRUZ MIRAFLORES.**

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S.070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <http://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : vkwn@H